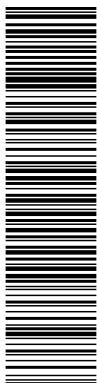


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 1 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“Asunto único: Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros, figuran los siguientes documentos:

A) MOCIÓN de la Alcaldesa-Presidenta, de 5 de octubre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“A la vista de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. *Incoar el expediente para aprobar el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, con todos los documentos y anexos que lo forman.*

SEGUNDO. *Que una vez se encuentren confeccionados los documentos preceptivos, se emitan los informes jurídicos y económicos preceptivos según la normativa de aplicación.*

TERCERO. *Que una vez suscritos los informes necesarios y realizada la propuesta de resolución, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a esta Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa del Área económica.*

CUARTO. *Que una vez dictaminado por la Comisión Informativa, se someta la aprobación inicial a la consideración del Pleno de la Corporación y, si resulta aprobado, se exponga al público a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

QUINTO. *Una vez sea aprobado con carácter definitivo, se proceda a la remisión a los órganos que proceda según la normativa vigente.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 2 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD B4CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378C24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

B) MEMORIA EXPLICATIVA de los cambios realizados en la plantilla presupuestaria / anexo de personal, de la Directora de Recursos Humanos, de 9 de octubre de 2023.

C) INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO del Director de Economía y Planificación Presupuestaria, de 10 de octubre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“1.- INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales dispone que habrá de unirse al expediente presupuestario un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el Informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

ALCANCE

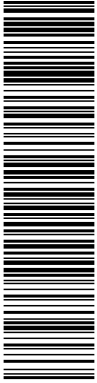
El informe abarca:

- 1) *El Presupuesto Municipal*
- 2) *El Consolidado de los presupuestos:*
 - *Municipal*
 - *Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar*
 - *Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA)*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las normas básicas aplicables del presente informe están contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo de 5 de Marzo, en el que se

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 3 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Este presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley.

Así mismo, serán de aplicación en la gestión y desarrollo de dichos presupuestos, las bases de ejecución que le acompañan, que deber ser aprobadas conjuntamente.

2.- METODOLOGÍA

El artículo 168.1.b del TRLRHL, dice que al Presupuesto deberá unirse, entre otros documentos, la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

En este sentido, en el presente expediente se incorpora la Liquidación de 2022 y el avance de liquidación de 2023, en los términos que se informan en el punto siguiente.

Se incorporan los listados correspondientes al Presupuesto inicial de 2024, se exponen las bases utilizadas en la evaluación de los ingresos; las novedades y variaciones de los gastos respecto del último presupuesto aprobado, 2021, y se valora la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las Obligaciones del ejercicio económico. En estos análisis se obvian aquellas partidas que, por su poca importancia económica, y por su escasa variación respecto del Presupuesto aprobado para el ejercicio precedente, no resultan especialmente relevantes.

Por último, se muestra el grado de cumplimiento del presupuesto presentado con la normativa de estabilidad presupuestaria, se calcula el estado del ahorro neto y la carga financiera del Presupuesto General que resulta de la consolidación de los presupuestos del Ayuntamiento, Patronato Monte de Pilar y las previsiones de Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA en adelante).

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 4 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo autónomo Patronato Monte del Pilar, se ajustan a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Así, los créditos consignados en el Estado de Gastos de la entidad Ayuntamiento se clasifican con los siguientes criterios:

- *Por unidades orgánicas*
- *Por programas dentro de las respectivas funciones*
- *Por categorías económicas*

En virtud de lo anterior, el estado de Gastos del presupuesto de la entidad Ayuntamiento presenta la siguiente desagregación:

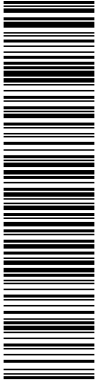
Órganos que gestionan los programas:

- 002 Hacienda y Recursos Humanos
- 003 Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad y Transportes
- 004 Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública
- 005 Deportes
- 006 Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras
- 007 Proximidad, Mantenimiento de la Ciudad y Urbanizaciones
- 008 Medio Ambiente y Proyectos Financiados
- 009 Desarrollo Económico, Empleo y Comercio
- 010 Educación y Juventud
- 011 Sanidad, Consumo, Vigilancia y Control De Animales
- 012 Bienestar Social, Familia y Mayores
- 013 Cultura
- 014 Relaciones Institucionales, Mujer, Inclusión Social y Atención a la Discapacidad

El desglose en áreas de gasto, políticas de gasto y programas presupuestarios, es el siguiente:

Área de gasto	Política de gasto	Programa	Denominación
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
			Seguridad y movilidad ciudadana.
	13	1300	ADMINISTRACION GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 5 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Área de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59

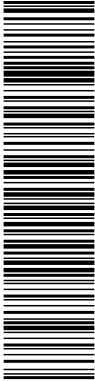


AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC8727661541F1744BEC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Área de gasto	Política de gasto	Programa	Denominación	
2		1320	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	
		1330	ORDENACIÓN DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	
		1341	MOVILIDAD URBANA	
		1350	PROTECCIÓN CIVIL	
		1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
	15	Vivienda y urbanismo.		
		1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	
		1510	URBANISMO	
		1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	
		1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	
	16	Bienestar comunitario.		
		1600	ALCANTARILLADO	
		1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	
		1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
		1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
		1630	LIMPIEZA VIARIA	
		1640	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	
	17	Medio ambiente.		
		1710	PARQUES Y JARDINES	
		1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.			
	22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		
		2210	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	
	23	Servicios Sociales y promoción social.		
		2310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	
		2311	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	
		2312	ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA Y FAMILIA	
2313	ATENCIÓNES SOCIALES MUJER, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD			
24	Fomento del Empleo.			
	2410	FOMENTO DEL EMPLEO		
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
	31	Sanidad.		
		3110	PROTECCIÓN DE LA SALUD PUBLICA	
		3111	ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES	
	3112	VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS		
	32	Educación.		
3200		ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACIÓN		

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 6 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Área de gasto	Política de gasto	Programa	Denominación
		3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
		3240	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
		3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
			Cultura.
	33	3300	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA
		3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS
		3341	ARTES PLÁSTICAS
		3342	ARTES ESCÉNICAS
		3343	JUVENTUD
		3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
			Deporte.
	34	3400	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES
		3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
		3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
	43	4310	COMERCIO
		4313	COMERCIO AMBULANTE
			Transporte público.
	44	4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
			Otras actuaciones de carácter económico.
	49	4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
		4911	PROMOCIÓN DEL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
		4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
			Órganos de gobierno.
	91	9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO
			Servicios de carácter general.
	92	9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		9201	SECRETARIA GENERAL
		9202	RECURSOS HUMANOS
		9203	EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE
		9204	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES
		9205	ASUNTOS JURÍDICOS
		9206	CONTRATACIÓN
		9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
		9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		9251	REGISTRO E INFORMACIÓN
		9252	TRANSPARENCIA
		9260	SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 7 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Área de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Área de gasto	Política de gasto	Programa	Denominación
			Administración financiera y tributaria.
	93	9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
		9311	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONOMÍA
		9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
		9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
		9331	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL SANEAMIENTO
		9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA
0			DEUDA PÚBLICA.
	011		Deuda Pública.

Con relación a los estados de Ingresos, se clasifican por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, y aplicaciones presupuestarias, según se detalla en la Orden Ministerial antes citada.

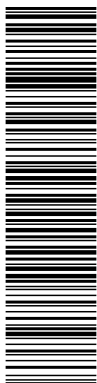
4.- LIQUIDACIÓN DE 2022

Se adjunta al documento presupuestario la liquidación del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Majadahonda y del Patronato Monte del Pilar, de la cual tomó conocimiento el Pleno de la Corporación del mes de julio. Los datos más importantes se resumen a continuación:

ENTIDAD	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	AHORRO NETO	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA
AYUNTAMIENTO	4.765.714,67	-4.133.955,15	3.567.474,37	64.915.570,84
PATRONATO MONTE DEL PILAR	91.751,82	87.582,26	87.582,26	380.914,82
PAMMASA	-1.255.696,28	-1.255.696,28	-709.072,83	

Con relación a los datos de PAMMASA, no consta el Remanente de Tesorería por no ser una magnitud utilizada en los estados contables de las empresas sujetas al Plan General de Contabilidad, y como Resultado presupuestario, se refleja el Resultado del ejercicio.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 8 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El detalle de la ejecución del ejercicio 2022 fue el siguiente:

RESUMEN INGRESOS EJECUCIÓN LIQUIDACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	DRN AYUNTAMIENTO	DRN MONTE DE PILAR	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	34.367.642,72			34.367.642,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.670.340,88			2.670.340,88
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	10.199.629,79	8.635,17		10.208.264,96
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	23.522.357,98	853.974,00	853.974,00	23.522.357,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	2.249.882,30			2.249.882,30
	Total ingresos corrientes	73.009.853,67	862.609,17	853.974,00	73.018.488,84
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00		0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00			0,00
	Total ingresos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	73.009.853,67	862.609,17	853.974,00	73.018.488,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.000,00			36.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00			0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00
	Suma Total Ingresos.	73.045.853,67	862.609,17	853.974,00	73.054.488,84

RESUMEN GASTOS EJECUCIÓN LIQUIDACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	ORN AYUNTAMIENTO	ORN MONTE DE PILAR	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL.	32.937.940,40	176.817,13		33.114.757,53
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	33.960.119,80	598.209,78		34.558.329,58
3	GASTOS FINANCIEROS.	537.517,85			537.517,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.397.127,46		853.974,00	2.543.153,46
					0,00
	Gastos corrientes	70.832.705,51	775.026,91	853.974,00	70.753.758,42
6	INVERSIONES REALES.	0,00		0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3.218.712,96			3.218.712,96
	Gastos de capital	3.218.712,96	0,00	0,00	3.218.712,96
	GASTOS NO FINANCIEROS	74.051.418,47	775.026,91	853.974,00	73.972.471,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.000,00			36.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00			0,00
	GASTOS FINANCIEROS	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00
	Suma Total Gastos.	74.087.418,47	775.026,91	853.974,00	74.008.471,38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

5.- AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE 2023.

El avance de la liquidación de 2023 calculado que se adjunta al documento presupuestario, presenta los siguientes resúmenes por capítulos:

En Ingresos

Capítulo	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Total previsión DR 31-12-23
Total 1	40.444.700,00	8.011.772,08	37.568.998,08	0,00	5.001.647,88	42.570.645,96
Total 2	1.510.656,00	979.060,08	2.349.744,19	0,00	0,00	2.349.744,19
Total 3	7.588.663,00	5.012.516,54	11.975.945,93	0,00	22.539,07	11.998.485,00
Total 4	19.248.768,55	13.232.630,88	470.099,59	3.502.708,00	19.641.731,83	23.614.539,42
Total 5	1.903.142,00	1.884.634,26	1.725.458,62	1.294.000,00	154.941,94	3.174.400,56
Total 6	157.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 8	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general	153.445.333,68	29.194.569,94	54.090.246,41	4.796.708,00	24.894.816,82	83.781.771,23

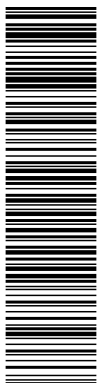
Criterios utilizados:

Criterio 1: Parte proporcional del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre, toda vez que cuando se ha obtenido el estado de ejecución, se encontraban aplicados los ingresos hasta mayo incluido. En el caso de los Impuestos sobre bienes inmuebles y del Impuesto sobre actividades económicas, cuyos padrones no se contabilizan hasta el 1 de octubre, se ha extrapolado lo ya reconocido por declaraciones extemporáneas y se le ha añadido el importe del padrón.

Criterio 2: Conocimiento específico de los derechos a liquidar. Este criterio reúne distintas situaciones. Por ejemplo, en el caso de la participación de los tributos del estado, la cantidad que se conoce que se va a reconocer. Este mismo caso de aplica a subvenciones o transferencias de las que se conoce el importe a recibir, o al caso de las concesiones administrativas.

Criterio 3: Derechos reconocidos a 30 de septiembre de 2023, cuando se desconoce si se van a recibir más ingresos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 10 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

En Gastos

Cap	Créditos Totales Previstos	Obligaciones Reconocidas a 15/09/17	Ajuste Criterio 1	Ajuste Criterio 2	Ajuste Criterio 3	Total previsión Obligaciones
Total 1	34.673.640,85	25.117.176,93	0,00	29.373.311,83	3.824.553,77	33.197.865,60
Total 2	45.748.180,93	22.810.316,92	8.157.601,21	23.340.692,57	11.242.880,18	42.741.173,96
Total 3	155.466,38	58.118,18	0,00	151.966,38	25.597,16	177.563,54
Total 4	3.564.658,93	1.344.705,49	0,00	2.637.077,00	199.421,49	2.836.498,49
Total 6	70.326.417,40	14.838.363,82	0,00	0,00	20.423.094,89	20.423.094,89
Total 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 8						
Total 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general	154.468.364,49	64.168.681,34	8.157.601,21	55.503.047,78	35.715.547,49	99.376.196,48

Criterios utilizados:

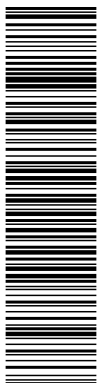
Criterio 1: Extrapolación de las obligaciones reconocidas desde el 30 de septiembre hasta el 31 de diciembre.

Criterio 2: 100% de ejecución de los créditos totales o, en el caso del gasto de personal, el 92%.

Criterio 3: Estimación por información específica conocida. Estimación de inversiones desglosada.

Con estos datos, constan en el expediente los estados de gastos, de ingresos, el detalle de la previsión de ejecución de las inversiones y un avance de Resultado presupuestario consolidado. Sobre este último, se ha partido del Resultado presupuestario que arroja el Sicalwin a 30 de septiembre y se le han añadido las previsiones de gastos en ingresos del Ayuntamiento y del Patronato Monte del Pilar. No constan datos de PAMMASA por no disponer de los mismos y ya que, por los ajustes de consolidación, tampoco tendrán un efecto determinante en el resultado final.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 11 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Área de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

6.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024. INGRESOS.

6.1.- BASES UTILIZADAS EN LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

El presupuesto 2024 tiene la peculiaridad de que es difícil de comparar con el del ejercicio anterior ya que, ni en 2023 ni en 2022 se llegaron a aprobar presupuesto, dándose la situación de prórroga presupuestaria. A ello hay que añadir que 2021 fue el año siguiente a la pandemia de 2020, con lo que se pudo ver influenciado por la misma. Y de la misma manera, en 2022 empezó la guerra entre Rusia y Ucrania, produciendo un aumento generalizado de precios.

Dicho eso, las bases utilizadas para evaluar las Previsiones iniciales de ingresos han sido:

- *El informe de Tesorería con relación a las partidas del capítulo I Ingresos directos, así como de las partidas 39110, 39120, 39200, 39211 y 39300 y 52001.*
- *El informe de Urbanismo sobre las previsiones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y sobre la Tasa por prestación de servicios urbanísticos.*
- *Con relación a las concesiones administrativas, los contratos vigentes y con relación a las subvenciones y transferencias, los convenios previstos, la mayor parte de ellos, de carácter recurrente.*
- *Con relación a la Participación en los tributos del estado, se parte de los ingresos que se van a recibir en 2023. Considerando que está pendiente la liquidación final de 2022, año en el que los ingresos aumentaron un 14,4% respecto a 2021, se considera adecuada la previsión realizada.*
- *El resto de previsiones se ha realizado básicamente, a la vista de la tendencia del reconocimiento de derechos de los años anteriores.*

6.2.- CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	44.700,00	44.700,00	0,00	0,00%
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	28.300.000,00	27.600.000,00	700.000,00	2,54%

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 12 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	5.750.000,00	5.200.000,00	550.000,00	10,58%
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	5.500.000,00	5.000.000,00	500.000,00	10,00%
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3.750.000,00	2.800.000,00	950.000,00	33,93%

A la vista del informe de la Tesorería municipal, el incremento de las previsiones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del Impuesto sobre actividades económicas empresarios profesionales y artistas están justificados por la llegada de empresas de gestión de flotas que se instalan en el municipio que, a su vez, empujan al alza las cuotas del IAE por la tributación del epígrafe 1- 854.2.

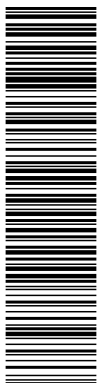
6.3.- CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	3.947.000,00	1.233.000,00	2.714.000,00	220,11%

Las bases utilizadas para evaluar las previsiones se encuentran detalladas en el informe del servicio de Urbanismo adjunto al presente informe.

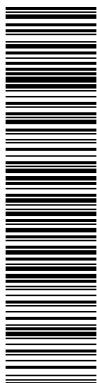
6.4.- CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
30100	TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.060.000,00	1.150.000,00	-90.000,00	-7,83%
31001	TASA POR ATENCIÓN DE ANIMALES (SANIDAD)	9.180,00	9.180,00	0,00	0,00%
31900	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00%
32100	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	2.834.000,00	1.002.000,00	1.832.000,00	182,83%
32300	TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA	175.000,00	70.000,00	105.000,00	150,00%
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	91.000,00	90.958,00	42,00	0,05%



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	45.000,00	65.223,00	-20.223,00	-31,01%
32902	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	700.000,00	898.496,00	-198.496,00	-22,09%
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	502.250,00	485.000,00	17.250,00	3,56%
33200	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL COMPAÑÍAS DEL GAS	250.000,00	169.000,00	81.000,00	47,93%
33201	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL AGUA	170.000,00	155.000,00	15.000,00	9,68%
33202	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS	1.000.000,00	1.291.500,00	-291.500,00	-22,57%
33300	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS	550.000,00	505.000,00	45.000,00	8,91%
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	15.000,00	30.000,00	-15.000,00	-50,00%
33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	210.000,00	108.000,00	102.000,00	94,44%
33902	TASA POR MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES EN LA VÍA PÚBLICA	10.000,00	0,00	10.000,00	
33903	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
33904	TASA INSTALACIÓN PUESTOS Y BARRACAS VÍA PÚBLICA. FIESTAS	50.000,00	0,00	50.000,00	
33905	TASA POR INSTALACIÓN DE MERCADILLO E INDUSTRIAS CALLEJERAS	189.000,00	189.000,00	0,00	0,00%
33911	TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES EN BODAS CIVILES	10.000,00	8.000,00	2.000,00	25,00%
33912	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO. CAJEROS	15.000,00	10.000,00	5.000,00	50,00%
34100	PRECIOS PÚBLICOS SERVIC. ASINTENCIALES SERVICIOS SOCIALES	0,00	45.000,00	-45.000,00	-100,00%
34200	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
34300	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTE	95.000,00	30.000,00	65.000,00	216,67%
34400	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE CULTURA	325.000,00	220.000,00	105.000,00	47,73%
34402	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE JUVENTUD	22.000,00	33.267,00	-11.267,00	-33,87%
38901	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	75.000,00	152.300,00	-77.300,00	-50,76%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
39121	MULTAS POR INFRACCIONES A LA O.R.A.	250.000,00	150.000,00	100.000,00	66,67%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	125.000,00	105.000,00	20.000,00	19,05%
39200	RECARGO DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	20.000,00	30.000,00	-10.000,00	-33,33%
39211	RECARGO DE APREMIO	370.000,00	350.000,00	20.000,00	5,71%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

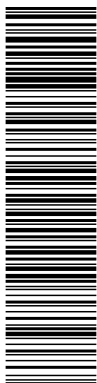


AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
39300	INTERESES DE DEMORA	170.000,00	160.000,00	10.000,00	6,25%
39900	INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	150.000,00	0,00	150.000,00	
39902	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
	TOTALES	10.087.430,00	8.111.924,00	1.975.506,00	24,35%

Las variaciones de los conceptos más significativos, son las siguientes:

- Con relación a las tasas, aumenta la tasa por licencias urbanísticas, estando justificado en el informe de Urbanismo adjunto al presente. Se incrementan también las previsiones en la tasa por licencias de apertura, por las labores de impulso y revisión que se están realizando, la tasa por aprovechamiento especial compañías del gas por las comprobaciones que se están realizando con Madrileña Red de Gas, la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas debido al Impulso de la coordinación entre Hacienda, Urbanismo y Policía Local y la tasa por utilización privativa del dominio público por cajeros, por la previsión de alta de cajeros adicionales detectados en verano de 2023.
- Por otro lado, disminuyen las previsiones por la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, por la tasa por aprovechamiento especial compañías eléctricas y por la tasa por apertura de calas y zanjas, aunque estas disminuciones se estiman por prudencia ya que las subidas de tarifas eléctricas perfectamente podrían suponer ingresos adicionales en la tasa, así como un impulso de actuaciones de verificación con Urbanismo y Policía Local podrían aumentar las previsiones de las tasas de calas y zanjas.
- las variaciones más significativas de los precios públicos se concentran en los relativos a Deportes y a Cultura, debido a la decisión e impulsar los servicios a los ciudadanos en estos campos. También se espera un incremento de la recaudación por multas por infracciones a la O.R.A., según lo establecido en los pliegos del nuevo contrato vigente, mientras que se reducen la previsión de multas por infracciones tributarias y análogas, debido a la dificultad de cuantificar las previsiones.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

6.5.- CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
42000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	20.976.860,00	19.180.000,00	1.796.860,00	9,37%
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	
42031	DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO MEC.RECUP.Y RESILIENCIA -NNTT	0,00	0,00	0,00	
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADMON. GENERAL DEL ESTADO	970,00	68.850,00	-67.880,00	-98,59%
42092	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON.GRAL ESTADO (SERVICIOS SOCIALES)	21.350,00	22.000,00	-650,00	-2,95%
42093	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADMON. GRAL. ESTADO SANIDAD	0,00	0,00	0,00	
42096	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADMON. GRAL. ESTADO (JUVENTUD)	30.000,00	40.000,00	-10.000,00	-25,00%
42098	TRANSFERENCIAS CTES. ADMON.GRAL.ESTADO PROCESOS ELECTORALES	0,00		0,00	
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INCONDICIONADAS	295.000,00	295.000,00	0,00	0,00%
45002	TRANSF. CTES. COMUNIDAD MADRID: SERV. SOCIALES Y POL .IGUALD	985.350,00	1.061.000,00	-75.650,00	-7,13%
45030	TRANSFERENCIAS CTES. COMUNIDAD DE MADRID: EDUCACIÓN	11.490,00	248.454,00	-236.964,00	-95,38%
45031	TRANSFERENCIAS CTES. COMUNIDAD MADRID: ESCUELAS INFANTILES	807.890,00	697.000,00	110.890,00	15,91%
45050	TRANSFERENCIAS CTES. COMUNIDAD MADRID: EMPLEO Y DESARR.LOCAL	0,00	0,00	0,00	
45060	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	98.960,00	42.050,00	56.910,00	135,34%
45061	TRANSFERENCIAS CTES. COMUNIDAD DE MADRID: SANIDAD	631.000,00	609.471,00	21.529,00	3,53%
45064	TRANSFERENCIAS CTES. COMUNIDAD DE MADRID: DEPORTES	0,00	0,00	0,00	
45065	TRANSFERENCIAS CTES. COMUNIDAD DE MADRID: JUVENTUD	0,00	0,00	0,00	
45066	TRANSFERENCIAS CTES. COMUNIDAD DE MADRID: SEGURIDAD (BESCAM)	1.441.000,00	1.443.100,00	-2.100,00	-0,15%
45080	OTRAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0,00	135.000,00	-135.000,00	-100,00%
45081	SUBVENCIONES COMUNIDAD DE MADRID (SERVICIOS SOCIALES)	0,00	66.000,00	-66.000,00	-100,00%
45085	SUBVENCIONES COMUNIDAD DE MADRID (CULTURA)	24.000,00	30.000,00	-6.000,00	-20,00%
45086	SUBVENCIONES COMUNIDAD DE MADRID (DEPORTES)	58.110,00	31.200,00	26.910,00	86,25%
		25.381.980,00	23.969.125,00	1.412.855,00	5,89%

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 16 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El incremento del capítulo asciende al 5,89%, concentrándose el mismo en la explicación ya realizada de la Participación de este Ayuntamiento en los Ingresos del Estado, en cuya previsión se parte de los ingresos que se van a recibir en 2023 y se tiene en cuenta que está pendiente de la liquidación final de 2022, año en el que los ingresos aumentaron un 14,4% respecto a 2021, se considera adecuada la previsión realzada.

6.6.- CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

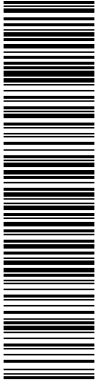
Eco.	Descripción	Previsión Ingresos 2024	2023 prorrogado 2021	Diferencia	Variación
52001	INTERESES DE DEPÓSITOS A PLAZO EN ENTIDADES FINANCIERAS	2.218.302,00	300.000,00	1.918.302,00	639,43%
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	130.680,00	130.000,00	680,00	0,52%
54100	PRODUCTO ARRENDAMIENTO VIVIENDAS SOCIALES	227.000,00	195.000,00	32.000,00	16,41%
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	290.000,00	-290.000,00	-100,00%
55003	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DEPORTES	446.850,00	675.000,00	-228.150,00	-33,80%
55005	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA	297.420,00	288.000,00	9.420,00	3,27%
55006	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS (OTRAS)	556.180,00	38.042,00	518.138,00	1362,02%
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONVENIO INEM	65.040,00	61.530,00	3.510,00	5,70%
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
		3.941.472,00	1.977.572,00	1.963.900,00	99,31%

La práctica totalidad del incremento se debe a la previsión de ingresos por Intereses de depósitos a plazo en entidades financieras, una vez que los tipos de interés, hasta hace poco negativos, han experimentado importantes incrementos, según se hace constar en el Informe de la Tesorería adjunto.

6.7.- INGRESOS DE CAPITAL y NO FINANCIEROS

No existen previsiones de ingresos en los capítulos VI a IX.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 17 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

7.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024: GASTOS

7.1.- Principales variaciones de los créditos sobre el ejercicio anterior a nivel de capítulos.

CAP	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023 Prorrogado de 2021	Diferencia	Porcentaje
1	GASTOS DE PERSONAL	38.984.147,00	35.131.673,00	3.852.474,00	10,97%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.599.566,00	32.444.333,00	11.155.233,00	34,38%
3	GASTOS FINANCIEROS	144.990,00	103.500,00	41.490,00	40,09%
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.446.749,00	2.267.434,00	1.179.315,00	52,01%
	OPERACIONES CORRIENTES	86.175.452,00	69.946.940,00	16.228.512,00	23,20%
6	INVERSIONES REALES	527.100,00	0,00	527.100,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL	527.100,00	0,00	527.100,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	86.702.552,00	69.946.940,00	16.755.612,00	23,95%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	30,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30,00	30,00	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS	86.702.582,00	69.946.970,00	16.755.612,00	23,95%

Gastos de Personal (Capítulo 1)

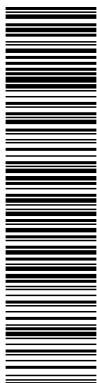
Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. Respecto de 2023, el incremento es importante, 3,85 millones de euros.

Este hecho está motivado, por un lado, por los incrementos salariales aprobados para los empleados públicos en el período 2021-2023 y, por otro lado, en las variaciones explicadas por el departamento de Recursos Humanos que se adjunta al Anexo de personal.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes son suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 18 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Área de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

existentes actualmente en esta entidad.

Las variaciones a nivel de programas presupuestarios son las siguientes.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: PRINCIPALES VARIACIONES
CON RESPECTO A 2023 en los capítulos II y IV.**

Los programas que más han variado respecto del ejercicio anterior, tanto en capítulo II como en capítulo IV, han sido los siguientes:

Capítulo II

Prog.	Denominación programa	2024	2023 de 2021	Diferencia	%
1630	LIMPIEZA VIARIA	5.886.992,00	3.925.820,00	1.961.172,00	49,96%
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	6.693.752,00	5.073.436,00	1.620.316,00	31,94%
1341	MOVILIDAD URBANA	1.147.035,00	177.950,00	969.085,00	544,58%
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	3.696.060,00	2.831.160,00	864.900,00	30,55%
3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	2.406.907,00	1.577.689,00	829.218,00	52,56%
9204	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	2.884.065,00	2.071.546,00	812.519,00	39,22%
1300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	866.955,00	386.370,00	480.585,00	124,38%
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	487.962,00	100.993,00	386.969,00	383,16%
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	927.815,00	548.450,00	379.365,00	69,17%
2313	ATENCIÓNES SOCIALES MUJER, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	341.208,00	0,00	341.208,00	#iDIV/0!
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	556.600,00	272.000,00	284.600,00	104,63%

Dentro del capítulo II, los mayores incrementos se encuentran en los programas que han adjudicado nuevos contratos o que pasan a recoger servicios no prestados con anterioridad. Entre ellos, en Limpieza viaria y Recogida de residuos, en cuyo nuevo contrato consta la recogida de la fracción orgánica, de textil, de aceite, de restos vegetales, una unidad de limpieza urgente, y una limpieza de aceras mejorada, así como la adaptación completa de la zona de Los Satélites; en Movilidad urbana, el contrato recoge el estacionamiento regulado, que antes iba como concesión administrativa; en Pavimentación de vías públicas, el contrato ya recoge la incorporación al mismo de los sectores Roza Martín y Los Satélites; en Limpieza de edificios, aumenta el gasto por la limpieza prevista de la nueva Biblioteca y por consolidar el refuerzo que se estableció con motivo COVID-19. Por último, en Protección de la Salud pública, se habilita crédito para un nuevo contrato

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 19 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

de servicios de prevención y control de la Legionelosis en tramitación.

En el programa de Educación, se explica el incremento en los gastos asociados a la entrada en funcionamiento prevista de la nueva escuela infantil en la calle Norias. En Seguridad y protección civil, se dota crédito para un contrato de leasing de vehículos y se dota el suficiente para el contrato de renovación de vestuario y de equipos de protección unipersonal. Se incrementa la previsión de gastos en Festejos populares y se crea un nuevo programa, que no existía en años anteriores, de Atenciones sociales mujer, inclusión social y atención a la discapacidad que, por tanto, no tenía consignación en años anteriores. Por último, en el programa de Vivienda, se quieren acometer reparaciones necesarias en viviendas, no previstas en ejercicios anteriores.

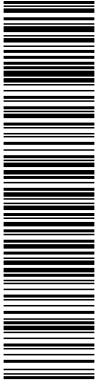
Capítulo IV

Prog.	Denominación programa	2023	2023 de 2021	Diferencia	%
3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	399.592,00	5.000,00	394.592,00	7891,84%
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	991.000,00	850.974,00	140.026,00	16,45%
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	450.000,00	310.000,00	140.000,00	45,16%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	400.000,00	282.500,00	117.500,00	41,59%
4310	COMERCIO	112.000,00	0,00	112.000,00	#¡DIV/0!
2313	ATENCIÓNES SOCIALES MUJER, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	100.500,00	0,00	100.500,00	#¡DIV/0!

Con relación al capítulo IV, el hecho de que las subvenciones nominativas no sean prorrogables de un ejercicio a otro, salvo que los convenios correspondientes dispongan su vigencia plurianual, hace que no constara crédito presupuestario para las mismas en 2023. Eso motiva la diferencia de créditos presupuestarios en el programa de Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial, por todas las subvenciones a los colegios y AMPAS para la financiación de actividades de ampliación horaria, gastos de mantenimiento de los centros, ayudas para material escolar y para auxiliares de infantil, así como el Convenio de Integración con el CEBIP Antonio Machado. También en el programa de Comercio, por los premios al emprendimiento y por las subvenciones al círculo de empresarios y comerciantes.

Otros programas que ven incrementado sus créditos son Protección y mejora del medio ambiente, por el incremento en la dotación al Patronato Monte del Pilar para atender los nuevos contratos y las subidas retributivas

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 20 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

acumuladas en los últimos tres años, el Transporte colectivo urbano de viajeros, por el incremento en la previsión del gasto del Consorcio de Transporte de Madrid, por la aportación del Ayuntamiento a la financiación del servicio urbano de transporte de autobuses, en Tratamiento de Residuos por el incremento en las cuotas de la Mancomunidad del Sur al haberse duplicado el coste de la tasa, y, en el programa de nueva creación Atenciones sociales mujer, inclusión social y atención a la discapacidad.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé un incremento respecto de 2023, no por préstamos concertados con entidades financieras, sino para hacer frente a posibles reclamaciones por demora, al haber empeorado en 2022 y durante el primer semestre de 2023 el período medio de pago.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

No se dotan créditos presupuestarios en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 527.100,00 euros, financiados con recursos generales. Se encuentran desglosados en el Anexo de inversiones.

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las inversiones se financian con recursos afectados, por lo que se incorporan al presupuesto mediante las modificaciones presupuestarias recogidas en la normativa de aplicación.

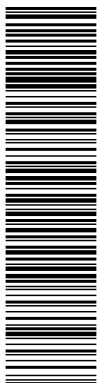
Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

No se consignan gastos de esta naturaleza.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 30 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores, al tratarse de una aplicación de las declaradas ampliables en las Bases de ejecución del Presupuesto.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 21 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan gastos de esta naturaleza ya que esta entidad no tiene formalizadas operaciones de crédito.

8.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

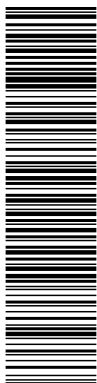
El documento presupuestario presenta la efectiva nivelación en cumplimiento de la normativa presupuestaria. Los Centros gestores deben adaptar sus actividades a las consignaciones habilitadas al efecto y no a otras, lo que permitirá, con permiso del cumplimiento de las previsiones de ingresos, liquidar el presupuesto con resultado positivo.

Del análisis efectuado anteriormente, se deduce que los créditos son suficientes para recoger la actividad municipal, así como para los contratos vigentes, toda vez que recoge, a nivel de vinculación jurídica, todas y cada una de las operaciones de ejercicios futuros registradas en el SICAL, así como otros gastos comprometidos de los que no se efectúan operaciones en el módulo de ejercicios futuros, como por ejemplo, todo el gasto de personal.

9.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

Para el cálculo de los siguientes estados, en aplicación de las normas SEC, se han realizado los siguientes ajustes, teniendo en cuenta que no se ajustan los intereses por no tener prevista deuda bancaria a largo plazo en 2024:

PRESUPUESTO 2024	DRN	RECAUDACIÓN CORRIENTE	RECAUDACIÓN CERRADOS	Total rec. líquida	Porcent. rec. líquida	PREVISIÓN DR	PREV. REC. LIQUIDA	Ajustes Menor/Mayor déficit (+/-)
I. Impuestos directos	34.367.642,72	30.379.692,59	2.138.250,93	32.517.943,52	94,62%	43.344.700,00	41.011.847,04	-2.332.852,96
II. Impuestos indirectos	2.670.340,88	2.664.377,12	3.632,17	2.668.009,29	99,91%	3.947.000,00	3.943.553,70	-3.446,30
III. Tasas y otros ingresos	10.199.629,79	8.881.384,67	957.888,94	9.839.273,61	96,47%	10.087.430,00	9.731.037,87	-356.392,13
TOTALES	47.237.613,39	41.925.454,38	3.099.772,04	45.025.226,42		57.379.130,00	54.686.438,62	-2.692.691,38



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La media de Inejecución del gasto del Ayuntamiento en el período 2018-2022 es la siguiente:

Capítulo	Media % inejecución sobre créditos INICIALES	PRESUPUESTO INICIAL 2023	EJECUCIÓN SOBRE CRÉDITOS INICIALES	INEJECUCIÓN
Total 1	94,66%	38.984.147,00	36.903.421,05	2.080.725,95
Total 2	90,27%	43.599.566,00	39.356.561,39	4.243.004,61
Total 3	479,45%	144.990,00	695.150,86	-550.160,86
Total 4	100,93%	3.446.749,00	3.478.860,87	-32.111,87
Total 6	No computa	527.100,00		
Total 7	No computa	0,00		
Total 8	No computa	30,00		
Total 9	No computa	0,00		
TOTAL		86.702.582,00	80.433.994,17	5.741.457,83

y del Patronato Monte del Pilar:

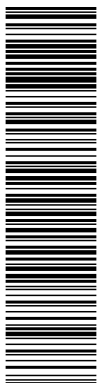
PATRONATO MEDIA-2018-2022	2018	2019	2020	2021	2022
Créditos iniciales	964.522,00	849.452,00	849.452,00	850.974,00	850.974,00
Obligaciones reconocidas	806.878,67	776.158,49	771.987,93	2.203.410,76	775.026,91
Porcentaje de inejecución	16,34%	8,63%	9,12%	-158,93%	8,92%
Media de porcentaje sin 2021					-10,75

Y no se va a realizar ajuste por operaciones pendientes de aplicación al presupuesto pues las mismas se calculan como la diferencia entre las existentes a 31 de diciembre respecto de las de 1 de enero. En este sentido, no tienen por qué ser distintas.

Con estos datos, de los estados que se presentan a aprobación, se deducirían los siguientes cálculos en materia de Estabilidad Presupuestaria:

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL
A) presupuesto de ingresos capítulos I a VII	86.702.582,00	991.000,00	87.693.582,00
B) presupuesto de gastos capítulos I a VII	86.702.552,00	991.000,00	87.693.552,00
TOTAL (A-B)=(C)	30,00	0,00	30,00
AJUSTES			
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-2.332.852,96	0,00	-2.332.852,96
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-3.446,30	0,00	-3.446,30
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-356.392,13	0,00	-356.392,13
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	0,00
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	0,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 23 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	5.741.457,83	884.467,50	6.625.925,33
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00
Dividendos y Participacion en beneficios	0,00	0,00	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelacion de deudas	0,00	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	0,00
Prestamos	0,00	0,00	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00
Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Otros (1)	0,00	0,00	0,00
TOTAL AJUSTES (D):	3.048.766,45	884.467,50	3.933.233,95
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (C+D)	3.048.796,45	884.467,50	3.933.263,95
<i>En porcentaje sobre los ingresos no financieros</i>	3,52%	0,89%	4,49%

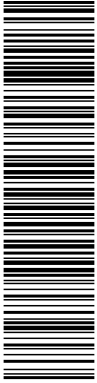
No consta pronunciamiento sobre la Regla de gasto, al desconocer los parámetros para su cálculo en 2024.

10.- PERÍODO 2024-2027

Se recogen las estimaciones del período 2024 a 2027, no apreciándose variaciones significativas en las mismas.

11.- AHORRO NETO

El cálculo del ahorro neto derivado del proyecto de Presupuesto general para 2024 es el siguiente:



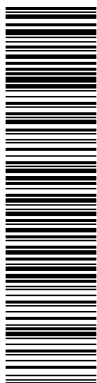
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

	CÁLCULO DEL AHORRO NETO PREVISTO PRESUPUESTO 2024	AYUNTAMIENTO	PATRONATO MONTE DEL PILAR	PAMMASA (Media dos ejercicios)	AJUSTES PAMMASA	AJUSTES PATRONATO	TOTAL
Cap. I a V	Ingresos corrientes	86.702.582,00	991.000,00			-991.000,00	86.702.582,00
(-) 399 05	Convenios urbanísticos y Contribuciones Especiales	0,00	0,00				0,00
=	Ingresos corrientes "ordinarios"	86.702.582,00	991.000,00		0,00	-991.000,00	86.702.582,00
Cap. I, II y IV	Gastos corrientes	86.030.462,00	991.000,00			-991.000,00	86.030.462,00
-	Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería						0,00
=	Gastos corrientes "ordinarios"	86.030.462,00	991.000,00			-991.000,00	86.030.462,00
+	Ingresos corrientes "ordinarios"	86.702.582,00	991.000,00	0,00	0,00	-991.000,00	86.702.582,00
-	Gastos corrientes "ordinarios"	86.030.462,00	991.000,00	0,00	0,00	-991.000,00	86.030.462,00
=	Ahorro bruto	672.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	672.120,00
-	Anualidad financiera teórica (excluidas las hipotecas)	0,00					0,00
=	Ahorro neto "legal"	672.120,00	0,00	-423.259,78	0,00	0,00	248.860,22
	% sobre ingresos corrientes "ordinarios"	0,78%	0,00%				0,29%

12.- DEUDA VIVA Y CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO GENERAL

Según los documentos del Presupuesto, la carga financiera será la siguiente, considerando que el Ayuntamiento no tiene préstamos concertados:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 25 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378C24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PAMMASA y porcentaje de deuda

Entidad financiera	Vencimiento	Nº préstamo o cta.crédito	Capital concedido	Plazo préstamo	Plazo hasta vto.	Interés 2018 Previsto	Capital vivo	Anualidad teórica
Caixabank	01/09/2026	5799110/44	598.306,04	28	2,67	1,890%	98.876,00	36.624,00
Caixabank	01/12/2030	100 VPP	6.591.250,00	25	8,92	2,920%	2.595.433,00	360.856,00
Subtotal hipotecarios			7.189.556,04				2.694.309,00	397.480,00
Total deuda a largo plazo			7.189.556,04				2.694.309,00	397.480,00

Ingresos corrientes Ayuntamiento	86.708.582,00
Ingresos corrientes Patronato Monte del Pilar	991.000,00
Media Resultados corrientes PAMMASA	-423.259,78
TOTAL	87.270.322,23

Porcentaje de deuda sobre ingresos ordinarios sin hipotecas: 0,00%

Por lo que el nivel de endeudamiento asciende al 0,00% de los ingresos corrientes liquidados, toda vez que toda la deuda a largo plazo tiene garantía hipotecaria.”

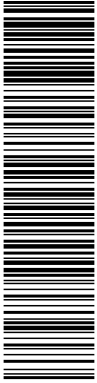
D) INFORME de la Interventora Accidental, de 11 de octubre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“1. Normativa aplicable.

A) Normativa específica de Régimen Local.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRBRL:** Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **RDR:** Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 26 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **RLGEP:** RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales.
- **EPEELL:** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- **LRSAL:** Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de racionalización y sostenibilidad local.

B) Normativa Estatal

- **LPGE-2023:** Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- **LGP:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- **LOEPSF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- **TREBEP:** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- **RCI:** Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- **TRLS:** Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

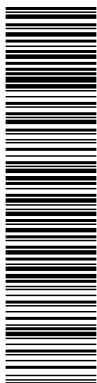
C) Normativa Autonómica

- **LSCM:** Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

D) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

- **SEC:** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- **MANUAL SEC:** Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales confeccionado por la Intervención General del Estado.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 27 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2.- Presupuesto General: contenido y anexos.

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

*El Ayuntamiento ha de aprobar anualmente un Presupuesto único que "coincida con el año natural y que esté integrado por el de la Entidad y los de todos los Organismos y Empresas Locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella" (artículo 112.1 de la **LRBRL**).*

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la LGEP (actualmente LOEPSF) y contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- *Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las bases de ejecución, comunes para todas las entidades sujetas a la normativa presupuestaria y cuyos presupuestos se integren en el general.*

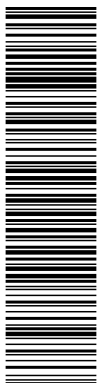
*De conformidad con el artículo 166 del **TRLHL**, al "Presupuesto General se unirán como anexos, los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios".*

El contenido del Anexo de inversiones es el siguiente:

"Por cada proyecto deberá especificarse, como mínimo.

- a) Código de identificación.*
- b) Denominación de cada proyecto.*
- c) Año de inicio y año de finalización previstos.*
- d) Importe total previsto.*
- e) Anualidad prevista para cada uno de los cuatro ejercicios.*
- f) Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 28 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F17448FEC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- generales o con ingresos afectados.*
- g) *Previsible vinculación de los créditos asignados.*
 - h) *Órgano encargado de su gestión”.*

También se unirán como anexos al Presupuesto General los siguientes documentos:

- *Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital sea titular único o participe mayoritario la entidad local.*
- *El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de entidades dependientes, previstos en el art. 164 del **TRLHL**.*
- *El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.*

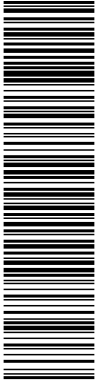
3.- Documentación.

El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad, sobre la base de los Presupuestos y Estados de previsión a que se refiere el apartado anterior.

*Al mismo tiempo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168 del **TRLHL**:*

- *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.*
- *Anexo de Personal de la Entidad Local.*
- *Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 29 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

- *Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

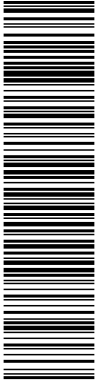
El Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos, integrante del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido para su aprobación a la Entidad Local de la que dependen.

4.- Tramitación.

La tramitación del expediente se ajustará a las siguientes fases:

- Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución (artículo 168 **TRLHL** y artículo 18.4 **RDP**).*
- Aprobación inicial.** El órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno de la Corporación (artículo 22.2.e, **LRBRL**), por mayoría simple de los miembros presentes (artículo 47.1 **LRBRL**). El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.*
- Información Pública.** Será por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante el cual los interesados podrán examinarlos y expresar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169 **TRLHL**, artículo 20.1 **RDP**).*
- Resolución de todas las reclamaciones presentadas.** El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes (artículo 169 **TRLHL** y artículo 20.1 **RDP**).*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 30 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portafirmas/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- e) **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente (artículo 169 **TRLHL** y artículo 20.1 **RDP**).

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 179 del **TRLHL** y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (artículo 169 **TRLHL** y artículo 21.1 **RDP**).

- f) **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y artículo 20.3 **RDP**).
- g) **Remisión del Expediente y entrada en vigor.** Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y artículo 20.4 **RDP**).

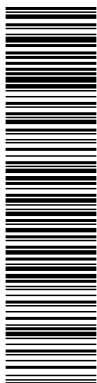
El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el artículo 169 **TRLHL** y en el artículo 20.3 del **RDP**.

5.- Análisis del proyecto de Presupuesto General para 2024.

5.1.- Plazo de presentación

La propuesta de aprobación del presente Presupuesto no se ajusta a los plazos establecidos en la norma, por lo que no se podrá remitir al Pleno en la fecha prevista en el artículo 168 **TRLHL** y el artículo 18.4 **RDP**. Aun así, tanto su aprobación definitiva, como su entrada en vigor, previsiblemente tendrán lugar antes del comienzo del nuevo ejercicio.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 31 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Área de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184.IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F17448EC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por otro lado la remisión de este expediente a la Intervención se ha efectuado con un plazo inferior a 10 días.

5.2.- Contenido del proyecto

El Proyecto de Presupuesto General para 2024 atiende al principio de anualidad coincidiendo el ejercicio presupuestario con el año natural.

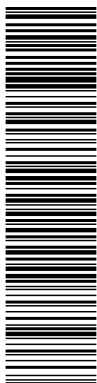
El Proyecto de Presupuesto General para 2024 que se presenta en esta Intervención para su informe comprende los siguientes estados:

- a) *El Presupuesto del Ayuntamiento.*
- b) *El Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar”.*
- c) *El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Anónima de capital íntegramente municipal “PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A.” (PAMMASA).*

El Estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las entidades dependientes es el siguiente:

I.- Estado de Ingresos

CAP	DENOMINACION	Ayuntamiento	M. del Pilar	PAMMASA	Total	Eliminadas	Consolidado
I	IMPUESTOS DIRECTOS	43344700	0	0	43344700	146000	43198700
II	IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	3.947.000,00	0,00	0,00	3.947.000,00	1.015.000,00	2.932.000,00
III	INGRESOS TRANSFERENCIAS	10.087.430,00	0,00	629.100,00	10.716.530,00	0,00	10.716.530,00
IV	CORRIENTES INGRESOS	25.381.980,00	991.000,00	96.010,00	26.468.990,00	991.000,00	25.477.990,00
V	PATRIMONIALES Total Ingresos Corrientes	3.941.472,00 86.702.582,00	0,00 991.000,00	1.308.435,00 2.033.545,00	5.249.907,00 89.727.127,00	0,00 2.152.000,00	5.249.907,00 87.575.127,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE	0,00	0,00	1.260.205,00	1.260.205,00	0,00	1.260.205,00
VII	CAPITAL Total Ingresos de capital	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 1.260.205,00	0,00 1.260.205,00	0,00 0,00	0,00 1.260.205,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS Total Ingresos no financieros	0,00 86.702.582,00	0,00 991.000,00	0,00 3.293.750,00	0,00 90.987.332,00	0,00 2.152.000,00	0,00 88.835.332,00
	TOTAL GENERAL	86.702.582,00	991.000,00	3.293.750,00	90.420.502,00	2.612.000,00	87.809.502,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

II.- Estado de Gastos

CAP	DENOMINACION	Ayuntamiento	M. del Pilar	PAMMASA	Total	Eliminadas	Consolidado
I	GASTOS DE PERSONAL	38.984.147,00	246.809,00	289.140,00	39.520.096,00	0,00	39.520.096,00
	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.599.566,00	743.191,00	1.097.065,00	45.439.822,00	606.000,00	44.833.822,00
III	GASTOS FINANCIEROS	144.990,00	1.000,00	81.510,00	227.500,00	0,00	227.500,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.446.749,00	0,00	0,00	3.446.749,00	991.000,00	2.455.749,00
	Total OPERACIONES CORRIENTES	86.175.452,00	991.000,00	1.467.715,00	88.634.167,00	1.597.000,00	87.037.167,00
VI	INVERSIONES REALES	527.100,00	0,00	1.260.205,00	1.787.305,00	1.015.000,00	772.305,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total OPERACIONES DE CAPITAL	527.100,00	0,00	1.260.205,00	1.787.305,00	1.015.000,00	772.305,00
	Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	86.702.552,00	991.000,00	2.727.920,00	90.421.472,00	2.612.000,00	87.809.472,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	30,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
	TOTAL GENERAL	86.702.582,00	991.000,00	2.727.920,00	90.421.502,00	2.612.000,00	87.809.502,00

Las Bases de Ejecución del Presupuesto General son comunes para todas las entidades sujetas a la normativa presupuestaria y cuyos Presupuestos están integrados en el General, es decir el Ayuntamiento y el Patronato Monte del Pilar, con las especificidades que puedan derivar de sus normas fundacionales y de funcionamiento.

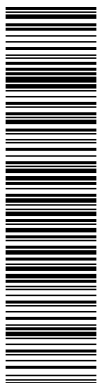
Cada Presupuesto de las entidades que se integran en la consolidación incluye los anexos y la documentación que, en términos generales, exige la normativa, no presentando ninguno déficit inicial.

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento se estudiará en otro informe de Intervención con carácter independiente del presente, tal y como dispone el artículo 16 del RLGP.

6- Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar para 2024.

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Monte del Pilar para 2024 ha sido propuesto por el Consejo Rector, que es el órgano competente para ello, de acuerdo con el artículo 9.c) de sus estatutos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 33 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejale de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Consta en el expediente certificado de la Secretaria General del acta del Consejo Rector de 09/10/2023 en el que se adopta este Acuerdo.

6.1.- Estructura presupuestaria.

*La estructura presupuestaria adoptada por el Proyecto de Presupuesto se ajusta a la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**.*

6.2.- Nivelación y equilibrio.

El Proyecto de Presupuesto del Patronato para el año 2024 se presenta en situación de equilibrio, de acuerdo con los datos que se exponen en el cuadro que se incluye a continuación:

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>991.000,00</i>
<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>991.000,00</i>
<i>SUPERÁVIT TOTAL</i>	<i>0,00</i>

A.- Ingresos

Los ingresos del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar para 2024 son todos de naturaleza no financiera, provienen en su totalidad de las aportaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y se entienden suficientes para la financiación de los gastos.

CAP	DENOMINACION	2024	2023	2024/2023
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0	
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0	
		0		
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.000,00	964.522,00	16,45%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0	
	Total ingresos corrientes	991.000,00	850.974,00	16,45%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0	
	Total ingresos de capital	0,00	0,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	991.000,00	850.974,00	16,45%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	
	TOTAL	991.000,00	850.974,00	16,45%

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 34 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejale de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Para el ejercicio 2024 se han previsto un total de 991.000,00 € de ingresos corrientes.

Los recursos generales, entendiendo por tales aquellos que no están vinculados a la financiación específica de ningún gasto, ascienden también a 991.000,00€ y se consideran suficientes para la cobertura de los gastos sin financiación afectada, que son todos los previstos en el Presupuesto.

B.- Gastos

Los créditos para gastos del presente Presupuesto, que ascienden a 991.000,00€ y son por operaciones no financieras.

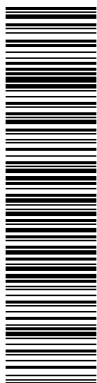
Los gastos corrientes suman esa misma cantidad y no se han consignado créditos para gastos de capital.

CAP	DENOMINACION	2024	2023	2024/2023
I	GASTOS DE PERSONAL	246.809,00	211.711,00	16,58%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	743.191,00	639.203,00	16,27%
III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
	Total Gastos corrientes	991.000,00	850.974,00	16,45%
VI	INVERSIONES REALES	0	0	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
	Total Gastos de capital	0	0	
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	991.000,00	850.974,00	16,45%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	
	TOTAL	991.000,00	850.974,00	16,45%

En su conjunto se deduce que los créditos de este Presupuesto garantizan suficientemente el mantenimiento de los servicios del Organismo Autónomo y de los gastos obligatorios.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de este Presupuesto se analiza en el informe específico de esta Intervención considerando los datos consolidados del Presupuesto General.

Por tanto, el proyecto de Presupuesto del Patronato Monte del Pilar para 2024 contiene, en términos generales, toda la documentación exigida por la Ley y cumple con las nivelaciones exigidas en la normativa.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

7.- Estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.” (PAMMASA)

La previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad para el ejercicio 2024, adaptada a la clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento presenta el siguiente desglose:

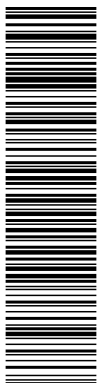
I.- Ingresos

CAP	DENOMINACION	2024
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	629.100,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.010,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.308.435,00
	Total ingresos corrientes	2.33.545,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.260.205,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total ingresos de capital	1.260.205,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.293.750,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL	3.293.750,00

II.- Gastos

CAP	DENOMINACION	2024
I	GASTOS DE PERSONAL	289.140,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.097.065,00
III	GASTOS FINANCIEROS	81.510,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	Gastos corrientes	1.467.715,00
VI	INVERSIONES REALES	1.260.205,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Gastos de capital	1.260.205,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	1.386.205,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTALES	2.727.920,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 36 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

*Consta en el expediente certificado de la Secretaria General del acta de la Junta General de Accionistas de 29 de septiembre de 2023 en la que se adopta el Acuerdo de aprobación de los Estados de previsión de ingresos y gastos así como el programa de actuación, inversiones y financiación de PAMMASA para el ejercicio 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.4 del **TRLHL**.*

8. Presupuesto del Ayuntamiento.

8.1.- Estructura presupuestaria

Las previsiones incluidas en el Estado de ingresos del presupuesto se clasifican separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la estructura por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Los créditos consignados en el Estado de Gastos se clasifican con los siguientes criterios:

- *Por unidades orgánicas*
- *Por programas*
- *Por categorías económicas*

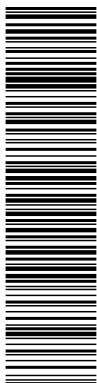
La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica. El registro contable de los créditos presupuestarios, de sus modificaciones, así como de las operaciones de ejecución del gasto se realizará sobre la base de la aplicación presupuestaria antes definida.

*Así pues, la estructura presupuestaria adoptada por el Proyecto de Presupuesto se ajusta en términos generales a la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**.*

8.2.- Nivelación Presupuestaria

La nivelación presupuestaria debe analizarse desde distintos ámbitos exigidos por la normativa vigente y los necesarios para llevar a cabo el análisis económico. En consecuencia, se realizan las siguientes comparaciones:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 37 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones corrientes*
- *Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones no financieras*
- *Previsiones totales del estado de ingresos y créditos totales del estado de gastos*

8.2.1.- Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones corrientes:

Los anexos III y IV de la EPEELL, distinguen, dentro de las operaciones no financieras, las operaciones corrientes (Capítulos I a IV del Estado de Gastos y Capítulos I a V del de Ingresos) de las operaciones de capital y financieras (restantes capítulos de los respectivos estados).

Siguiendo esta clasificación, el proyecto de Presupuesto para el año 2024 del Ayuntamiento presenta el siguiente desglose:

PREVISIONES DE INGRESO POR OPERACIONES CORRIENTES	86.702.582,00
CRÉDITOS DE GASTO POR OPERACIONES CORRIENTES	86.175.452,00
SUPERÁVIT CORRIENTE	527.130,00

8.2.2.- Previsiones de ingresos y gastos por operaciones no financieras:

La Orden ministerial citada en el apartado anterior distingue, dentro de las clasificaciones económicas de gastos e ingresos, las operaciones no financieras (Capítulos I a VII de los Estados de Ingresos y Gastos) de las financieras (restantes capítulos de los respectivos estados).

Este criterio se utiliza para el cálculo de la capacidad de financiación, según el MANUAL SEC, a efectos del cumplimiento por la entidad del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 15 del RLGP, con independencia de los ajustes que procedan.

Como se ha dicho, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento se estudiará en otro informe de Intervención, que tendrá carácter independiente del presente, tal y como

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 38 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59
	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC8727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

dispone el artículo 16 del **RLGEP**.

Siguiendo esta clasificación, el proyecto de Presupuesto para el año 2024 del Ayuntamiento, sin considerar los ajustes exigidos por la normativa, presenta el siguiente desglose:

Ingresos no financieros	86.702.582,00
Gastos no financieros	86.702.552,00

8.2.3.- Previsiones totales del estado de ingresos y créditos totales del estado de gastos:

El Proyecto de Presupuesto se presenta equilibrado, es decir, que el importe total de las previsiones de ingresos es igual al total de créditos consignados para gastos, esto supone que no presenta déficit inicial en cumplimiento de lo exigido en el artículo 165.4 del **TRLHL**.

Estado de ingresos	86.702.582,00
Estado de gastos	86.702.582,00
Superávit total	0,00

8.3.- Estado de ingresos

Las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones de ingresos se especifican en el informe económico financiero que, de acuerdo con el artículo 168.1.e) del **TRLHL**, forma parte de la documentación que acompaña al proyecto de Presupuesto.

Los ingresos totales del Presupuesto para 2024 aumentan un **22,72%** respecto a los del ejercicio 2023. Presentan el siguiente desglose por capítulos, cuyas previsiones se comparan con el ejercicio anterior:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 39 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Capitulo/ Denominación	2.024	2.023	2024/2023
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	43.344.700,00	40.444.700,00	7,17%
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	3.947.000,00	1.510.656,00	161,28%
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.087.430,00	7.579.673,00	33,09%
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.381.980,00	19.058.307,00	33,18%
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	3.941.472,00	1.903.142,00	107,10%
Total OPERACIONES CORRIENTES	86.702.582,00	70.496.478,00	22,99%
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	157.000,00	-100,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	157.000,00	-100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	86.702.582,00	70.653.478,00	22,72%
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	30,00	-100,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	30,00	-100,00%
Total general	86.702.582,00	70.653.508,00	22,72%

8.3.1.-Ingresos corrientes

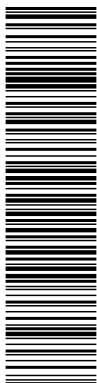
Capítulo I: Impuestos directos

Las previsiones de este capítulo han sido calculadas atendiendo a la evolución de los derechos reconocidos, a la cobertura presupuestaria de los mismos en periodos anteriores y a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales, considerando las modificaciones para el ejercicio 2024 aprobadas por el Pleno Corporativo.

En el caso concreto del concepto 113.00 "Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana", que es cuantitativamente el más significativo del capítulo, la previsión asciende a 28.300.000,00 millones de euros, un 2,54 % superior a la previsión del año anterior.

No obstante, si bien se ha producido un aumento de recaudación por este impuesto, la aplicación del tipo mínimo así como de numerosos beneficios fiscales han dado lugar a la pérdida de peso en el conjunto de la financiación del gasto corriente estructural, que ha sufrido, por el contrario, un considerable aumento, lo que podría afectar a la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 40 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184.IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

*Por lo que se refiere al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana** que se recoge en el concepto 116.00 y asciende a 5,5 millones de euros, se ha producido un aumento de recaudación respecto del ejercicio anterior en un 10 % ya que parece haberse atenuado el impacto que tuvo la sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de mayo de 2017, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 del TRLRHL.*

*Las previsiones por el **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica** aumentan un 10,58 % respecto al año anterior debido a que la baja fiscalidad de este Ayuntamiento ha atraído, según el informe económico financiero, la llegada de empresas de gestión de flotas.*

*En cuanto al **Impuesto sobre actividades económicas** el aumento del padrón de empresas ha producido un aumento de la recaudación elevando la previsión en un 33,93 % en relación con el ejercicio anterior.*

Capítulo II: Impuestos indirectos

*La única previsión de este capítulo, que corresponde al concepto 290.00 "**Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**", asciende a **3.947.000,00 euros** lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior del 220,11 %.*

Esta previsión se encuentra justificada en el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto.

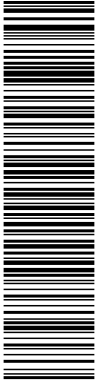
Capítulo III: Tasas y otros ingresos

Las previsiones de este capítulo corresponden, en su mayoría, a recursos de carácter tributario y han sido calculadas atendiendo a la evolución de los derechos reconocidos y la cobertura presupuestaria de los mismos en periodos anteriores, según consta en el informe económico financiero del Presupuesto. El total de estas previsiones aumenta un 24,35% respecto al Presupuesto de 2023.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

Las previsiones de este capítulo tienen en su mayoría la condición de ingresos vinculados a la realización de una actividad (subvenciones nominativas); a pesar de esto, tienen carácter repetitivo a lo largo de los años y suelen realizarse en un porcentaje elevado, aunque sea con cierto desfase temporal, por lo que, en función de la información que esta Intervención

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 41 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

dispone a la hora de emitir el presente informe, podrían considerarse ajustadas.

El importe más significativo es el de la Participación de este Ayuntamiento en los Ingresos del Estado (9,37%), en cuya previsión se parte de los ingresos que se van a recibir en 2023 y se tiene en cuenta que está pendiente la liquidación final de 2022, año en el que los ingresos aumentaron un 14,4% respecto a 2021 por lo que se considera adecuada la previsión realizada.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

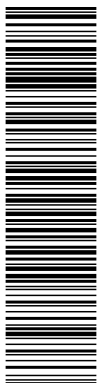
Los ingresos previstos recogen, por un lado, los intereses de depósitos bancarios producto de los excedentes de Tesorería previstos para este ejercicio, que se entiende se recaudarán normalmente durante el mismo al estar ya concertados a través de los correspondientes instrumentos financieros. Por otro lado, se incluyen los derivados de las concesiones administrativas, así como el rendimiento de los arrendamientos de viviendas sociales que, al estar previstos en contratos firmes se entienden igualmente realizables durante el ejercicio.

*Las previsiones de este capítulo y, en particular, las derivadas de los ingresos por alquiler de viviendas sociales, cuya previsión está recogida en el concepto 541.00 por importe de **227.000,00€**, tienen naturaleza corriente, de acuerdo con la **EPEELL** y, en principio, constituyen recursos destinados a financiar genéricamente las operaciones del estado de gastos del Presupuesto.*

*Sin embargo, hay que tener en cuenta que el artículo 174.2.a) de la **LSCM** define, como fondos adscritos al Patrimonio Público del Suelo (PMS), los ingresos obtenidos en la gestión y disposición del patrimonio público de suelo. Como las referidas viviendas sociales son bienes adscritos al PMS, los recursos obtenidos de su arrendamiento son consecuencia de la gestión de los mismos y, por lo tanto, fondos adscritos al PMS, por lo que la totalidad de los ingresos previstos por este concepto debería destinarse a la financiación finalista de gastos compatibles con los fines específicos establecidos en el artículo 176 de la **LSCM**.*

Como consecuencia de lo anterior, esta Intervención considera que las características específicas de estos ingresos y su posible afectación a determinados gastos consignados en el Presupuesto pueden perfilarse de acuerdo con lo siguiente:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 42 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Estos ingresos derivan, como se ha dicho, de contratos de arrendamientos de bienes patrimoniales, por lo que no son ingresos de capital, ni provienen de la enajenación o gravamen de bienes y derechos de carácter patrimonial, por lo que no les sería de aplicación la prohibición de destino establecida en el artículo 5 del **TRLHL**.*
- *Por otro lado, tampoco provienen de la sustitución por dinero de los aprovechamientos urbanísticos a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 16 del **TRLS**, por lo que no les alcanzaría la obligación de destino que impone el artículo 38.2 del mencionado **TRLS** a esta clase de ingresos.*
- *Sin embargo, al ser recursos provenientes de la gestión de bienes adscritos al PMS, como se ha dicho anteriormente, sí deben destinarse a la financiación finalista de gastos compatibles con los fines específicos establecidos en el artículo 176 de la **LSCM** modificada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

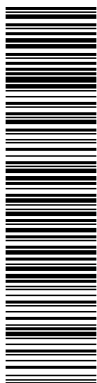
*Hay que aclarar que, de acuerdo con esta normativa autonómica, los fines específicos establecidos en dicho artículo no tienen por qué estar comprendidos forzosamente dentro de los créditos para gastos del capítulo VI "Inversiones reales", ni del resto de operaciones de gastos de capital, porque no se exige expresamente tal condición en la citada **LSCM**. Por lo tanto, en opinión de esta Intervención, algunas de estas finalidades pueden materializarse a través de la ejecución de gastos clasificados como corrientes, siempre que respeten y sean compatibles con alguno de los fines establecidos en el citado art. 176 de la **LSCM**.*

- *En este contexto, dichos gastos corrientes pueden ser compatibles con uno de los destinos del art. 176 de la **LSCM**, como son las denominadas "actuaciones declaradas de interés social" (apartado d, del citado precepto), siempre que se proceda a la identificación como tales de determinados créditos o programas de gastos previstos en el Presupuesto y las actuaciones que deban contraerse contra los mismos sean expresamente declaradas de interés social.*

8.3.2.- Ingresos de capital

No existen previsiones de ingresos en los capítulos VI a IX

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 43 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC89727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

8.4.- Estado de gastos

Los créditos para gastos previstos en el Presupuesto de 2024 presentan un aumento del 23,95% respecto a las consignaciones iniciales del Presupuesto anterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo	2024	2023	2024/2023
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	38.984.147,00	35.131.673,00	10,97%
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.599.566,00	32.444.333,00	34,38%
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	144.990,00	103.500,00	40,09%
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.446.749,00	2.267.434,00	52,01%
Total OPERACIONES CORRIENTES	86.175.452,00	69.946.940,00	23,20%
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	527.100,00	0,00	Indet.
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet.
Total OPERACIONES DE CAPITAL	527.100,00	0,00	Indet.
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	86.702.552,00	69.946.940,00	23,95%
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	30,00	100,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	30,00	30,00	100,00%
Total general	86.702.582,00	69.946.970,00	23,95%

8.4.1. Gastos corrientes

Capítulo I: Gastos de Personal

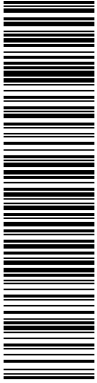
Los créditos contenidos en este capítulo financian las retribuciones anuales del personal, las de los cargos electos, las cargas sociales y los gastos de acción social a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento.

Los créditos totales de dicho capítulo aumentan un 10,97% respecto a los créditos iniciales que figuraban en el Presupuesto anterior como consecuencia del aumento de las retribuciones aprobadas para los empleados públicos para el periodo 2021-2024 por el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, así como por las variaciones introducidas en el anexo de personal.

Retribuciones de los empleados públicos:

Las retribuciones anuales para 2024 del personal al servicio de este Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Patronato Monte del Pilar" se incluyen en los respectivos Anexos de personal o Plantillas presupuestarias

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 44 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

que forman parte de la documentación del Presupuesto General.

8.4.1 Gastos corrientes en bienes y servicios

En este apartado deben recogerse las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios municipales, contemplándose los créditos necesarios para financiar las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de esta naturaleza adquiridos por la Corporación para este ejercicio que, en su mayoría, están relacionados en los oportunos documentos que acompañan al Presupuesto.

*Estos gastos experimentan un incremento del **34,38%** respecto a los del Presupuesto del ejercicio anterior. En el informe económico financiero se relacionan las variaciones más significativas, comparando políticas de gasto y programas, en la clasificación funcional, y por capítulos en la económica, especificándose que los créditos consignados son suficientes para atender las necesidades y compromisos previstos para el ejercicio de 2024.*

8.4.2 Gastos Financieros

*Estos gastos recogidos en el Capítulo III experimentan un incremento del **40,09%** respecto al año anterior, para, según se expone en el informe económico-financiero, hacer frente a los gastos procedentes de reclamaciones de intereses de demora al haber empeorado en el ejercicio 2022 y durante el primer semestre de 2023 el periodo medio de pago de esta Entidad.*

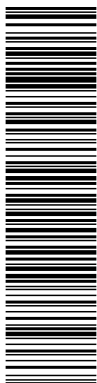
8.4.3 Gastos de Capital

*Los créditos consignados en los **capítulos VI y VII** ascienden a 527.100,00 € y se encuentran relacionados en el Anexo de Inversiones.*

8.4.4 Gastos por activos financieros.

Consignados en el capítulo VIII del Presupuesto ascienden a 30 € al tratarse de una aplicación de las consideradas como ampliables en las Bases de Ejecución.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 45 de 53	FIRMAS 1.- Secretaría de Área de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

8.4.5 Gastos por operaciones de crédito

No existe consignación para gastos en el capítulo IX ya que esta Entidad no tiene formalizadas operaciones de crédito.

9.- CONCLUSIONES

9.1 Respecto a la tramitación y contenido del expediente presupuestario:

- *La tramitación del presente Presupuesto no se ha ajustado a los plazos establecidos en la norma, por lo que no se podrá remitir al Pleno en la fecha prevista en el artículo 168 **TRLHL** y el artículo 18.4 **RDP**.*
- *El contenido del expediente de aprobación del Presupuesto General se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.*
- *Cada Presupuesto de las entidades que se integran en el Presupuesto General incluye los anexos y la documentación que, en términos generales, exige la normativa.*
- *El Acuerdo marco para una administración del Siglo XXI firmado por el Gobierno y los Sindicatos mayoritarios en octubre del año 2022 contempla para el ejercicio 2024 una subida del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. A esta puede añadirse otro 0,5% adicional en el caso de que el IPC entre 2022 y 2024 fuera superior a las alzas acumuladas en ese periodo.*

Las retribuciones de los empleados públicos que se recogen en el anexo de personal recogen los incrementos establecidos para el ejercicio 2024 tanto para los puestos existentes como para aquellos de nueva creación.

- *Respecto de los incrementos retributivos de los miembros de la Corporación se encuentran previstos en este proyecto de presupuesto.*

9.2 Respecto a los Presupuestos integrados en el Presupuesto General:

- *Los Presupuestos que se integran en la consolidación no presentan déficit inicial.*
- *La estructura presupuestaria adoptada en el Presupuesto del Ayuntamiento se ajusta a la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 46 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59 ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *El Presupuesto del Patronato Monte del Pilar adopta la estructura presupuestaria establecida en la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**, y cumple con las nivelaciones exigidas en la normativa.*
- *los Estados de previsión de ingresos y gastos de PAMMASA han sido aprobados previamente por la Junta General de la Sociedad., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.4 del **TRLHL**.*

9.3 Respecto al Presupuesto del Ayuntamiento:

9.3.1 Nivelación:

- *El Presupuesto se presenta formalmente equilibrado inicialmente.*

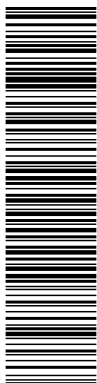
9.3.2 Estado de ingresos:

- *Las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones de ingresos se especifican en el informe económico financiero que acompaña al proyecto de Presupuesto.*
- *Se ha producido un aumento de las previsiones iniciales respecto al ejercicio anterior como consecuencia del buen comportamiento recaudatorio de algunas figuras impositivas.*

9.3.3 Estado de gastos:

- *Con carácter general, los créditos de los capítulos de gastos se entienden suficientes para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse del funcionamiento normal de la entidad.*
- *En particular, los créditos del capítulo I “Gastos de personal” son suficientes para cubrir las retribuciones que se fijan en el anexo de personal o plantilla presupuestaria.*
- *En el Presupuesto existe crédito suficiente para las obligaciones derivadas del régimen retributivo de los miembros de la Corporación.*
- *En el informe económico financiero se expone que los créditos consignados para gastos corrientes son suficientes para atender las necesidades y compromisos previstos para el ejercicio de 2024*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 47 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

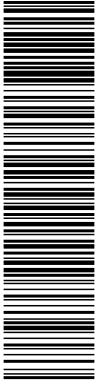
En consecuencia se informa el presente Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024, en cumplimiento del artículo 4.1.b).2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990 y en el ámbito del control financiero permanente planificable determinado por el RD 424/2017 de 28 de abril (RCI).”

E) INFORME de la Interventora Accidental, de 11 de octubre de 2023, sobre cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, cuyo texto es el siguiente:

“1. Normativa aplicable.

- **CE Constitución Española de 1978 artículo 135.**
- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **LGP:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- **LOEPSF:** Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** RD 1463/20007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales de aplicación en todo aquello que no sea contrario a la LOEPSF.
- **Orden HAP/2105/2012** de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal.
- **EPEELL:** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- **RCI:** Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 48 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2. *Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación.*

- **SEC:** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, constituido como norma jurídica obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable a todos los estados miembros de la Unión Europea por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.
- **MANUAL SEC:** Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales confeccionado por la Intervención General del Estado.
- **Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022** de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

3. *Antecedentes.*

El Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022 acordó la suspensión de las Reglas Fiscales para el ejercicio 2023. Sin embargo, en dicho Acuerdo se pone de manifiesto que “en cualquier caso, las suspensión de las reglas fiscales no implica abandonar la responsabilidad fiscal, sino que el compromiso con la reducción del déficit público se mantiene con una senda descendente....”

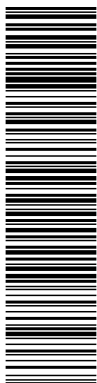
El presente Informe analiza este cumplimiento, sin perjuicio de que tras la suspensión de las Reglas Fiscales para el ejercicio 2023 acordada en Consejo de Ministros de 26 de julio de 2023 antes citado, implique que su eventual incumplimiento no tendría las consecuencias previstas en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria

4. *El objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación inicial del Presupuesto 2024*

El artículo 163 del TRLHL establece que el ejercicio presupuestario coincide con el año natural y, una vez concluido éste, según el artículo 175 de dicho Texto, los créditos para gastos del presupuesto del ejercicio vencido que no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del mismo Texto refundido.

La aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General para el nuevo ejercicio tendrá lugar con bastante probabilidad antes del 31 de diciembre del año anterior.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 49 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La **LOEPSF** dispone en su artículo 11.1 que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

El concepto de estabilidad presupuestaria se define en esta misma Ley Orgánica, en su artículo 3.2, como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Para el cálculo del déficit estructural, según establece el artículo 11.6, se seguirá la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria, déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales

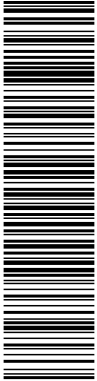
Por último señalar la referencia concreta de la **LOEPSF** en su Art. 11.4 a las Corporaciones Locales, las cuales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

5. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El principio de estabilidad presupuestaria se instrumenta partiendo del equilibrio entre ingresos y gasto no financieros (Capítulos I a 7), que ha de ser ajustado de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL
A) presupuesto de ingresos capítulos I a VII	86.702.582,00	991.000,00	87.693.582,00
B) presupuesto de gastos capítulos I a VII	86.702.552,00	991.000,00	87.693.552,00
TOTAL (A-B)=(C)	30,00	0,00	30,00
AJUSTES			
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-2.332.852,96	0,00	-2.332.852,96
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-3.446,30	0,00	-3.446,30
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-356.392,13	0,00	-356.392,13
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	0,00
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	0,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	5.741.457,83	884.467,50	6.625.925,33
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 50 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	0,00	0,00
Prestamos	0,00	0,00	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00
Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Otros (1)	0,00	0,00	0,00
TOTAL AJUSTES (D):	3.048.766,45	884.467,50	3.933.233,95
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (C+D)	3.048.796,45	884.467,50	3.933.263,95
<i>En porcentaje sobre los ingresos no financieros</i>	<i>3,52%</i>	<i>0,89%</i>	<i>4,49%</i>

6. Capacidad de financiación

La capacidad de financiación es positiva por un valor total de **3.933.263,95 €** que representa el **4,49%** de los ingresos no financieros previstos inicialmente:

7. Regla de Gasto

No es posible realizar pronunciamiento sobre la Regla de gasto, al desconocer los parámetros para su cálculo en 2024.

8. Límite de Deuda

Ni el Ayuntamiento ni el Patronato tienen deuda computable en este apartado.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 51 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

9. Conclusión

- *De acuerdo con los datos expuestos en este Informe, el Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2024 se encontraría en una situación de superávit en términos SEC de 3.933.263,95 € en un porcentaje del 4,49% de las previsiones iniciales por operaciones no financieras.*
- *No existe deuda computable y no hay pronunciamiento sobre la Regla de gasto, al estar suspendidas las reglas fiscales.”*

F) ESCRITO de la Secretaria General, de 13 de octubre de 2023.

G) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 25 de octubre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“A la vista de los documentos que forman parte del expediente, a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

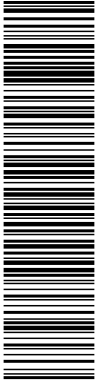
Primero. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, en el entorno 2024-2027 que comprende los siguientes estados:*

- El Presupuesto del Ayuntamiento.*
- El Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar”.*
- El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Anónima de capital íntegramente municipal “PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A.” (PAMMASA).*

Segundo. *Aprobar el estado de consolidación de los presupuestos anteriores, así como sus Anexos de Personal e Inversiones, las Bases de Ejecución y la documentación complementaria.*

Tercero. *Iniciar la apertura de un periodo de información Pública de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el presente expediente y formular reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose que el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 52 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC9727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

de dicho periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones al mismo.

Cuarto.- *Insertar en el Portal de transparencia los correspondientes acuerdos de aprobación.*

No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.

H) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 18 de octubre de 2023, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular y diez (10) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

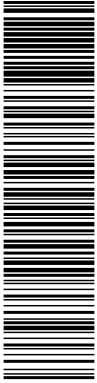
PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, en el entorno 2024-2027 que comprende los siguientes estados:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar”.
- c) El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Anónima de capital íntegramente municipal “PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A.” (PAMMASA).

SEGUNDO.- Aprobar el estado de consolidación de los presupuestos anteriores, así como sus Anexos de Personal e Inversiones, las Bases de Ejecución y la documentación complementaria.

TERCERO.- Iniciar la apertura de un periodo de información Pública de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el presente expediente y formular reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose que el Presupuesto General se

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 24 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYII-8Z26M-VFBVD Página 53 de 53	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 27/10/2023 11:53 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 27/10/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 27/10/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2770184-IYII-8Z26M-VFBVD 84CC8727661541F1744BFC44CF3DBC378CC24314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

considerará definitivamente aprobado si al término de dicho periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones al mismo.

CUARTO.- Insertar en el Portal de transparencia los correspondientes acuerdos de aprobación.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA